



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2025-25-4-006009

Res. 2913/2025

Montevideo, 12 de setiembre de 2025.

VISTO: La solicitud de la Dirección del Programa de Educación para el Agro, de realizar un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Rocha;

RESULTANDO: que se estima pertinente, la realización del mismo por lo que se solicita la aprobación de las Bases, el Llamado y los Tribunales;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General, estima pertinente aprobar lo solicitado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,

RESUELVE:

1) Autorizar la realización de un Llamado a Aspiraciones para integrar un listado para cubrir cargos de Profesor Agrario Experto, en carácter interino y/o suplente con 40 horas semanales de labor, para el Departamento de Rocha.

2) Aprobar las siguientes Bases para el Llamado:

Los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos excluyentes:

- Tener Bachillerato completo.
- Contar con experiencia laboral en Sistemas Agrícola Ganadero.

Y acreditar además alguna de las siguientes formaciones:

- Ser Técnico Lechero (Plan 1976).
- Ser Técnico Terciario Agrícola Ganadero y equivalentes.
- Ser Técnico en Sistemas de Producción Lechera.
- Contar con experiencia en actividades relacionadas con jóvenes y experiencia dentro del Área.

Se valorará:

- Poseer experiencia en actividades relacionadas con jóvenes y experiencia dentro del Área.

Se evaluará:

- Méritos.
- Entrevista sobre temas inherentes a la función.

Las dos instancias serán eliminatorias:

- 1era. Etapa: evaluación de méritos (puntaje mínimo: 10/55).
- 2da. Etapa: entrevista (puntaje mínimo: 15/30).

Los aspirantes que alcancen los puntajes requeridos en cada etapa pasarán a integrar el Orden de Prelación.

3) Aprobar la integración del Tribunal que actuará en el Llamado a Aspiraciones:

TITULARES:

- Inspector Técnico Agrario, Ing. Agr. Andrés MORÉ
- Médica Veterinaria, Alejandra PONS
- Profesor Agrario Experto, Andrés OLIVERA

SUPLENTE:

- Inspectora Técnica Agraria, Ing. Agr. Verónica URRICARIET

4) Determinar que las inscripciones se recibirán desde 22/09/2025 al 06/10/2025



ANEP



UTU

**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL**

en Montevideo, en el Programa de Gestión Humana (Departamento de Gestión de Trámites - Sección Atención al Público), en la calle San Salvador N° 1674, Oficina N° 4, en el horario de 10:00 a 17:00. Interior: en el Campus Regional de Educación Tecnológica Este, Camino Arrayanes km 7 y Ruta Interbalnearia km 102.

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN: al momento de la inscripción los concursantes deberán presentar la documentación en soporte digital que acredite cumplir con todos los requisitos excluyentes establecidos en las Bases. El soporte deberá contener dos (2) documentos exclusivamente en formato pdf que contengan la siguiente información:

Archivo 1 - Requisitos de inscripción:

- Cédula de Identidad vigente.
- Credencial Cívica.
- Control de Salud (ex carné de salud).

Todo vigente.

Archivo 2 - Méritos:

- Relación de méritos, acorde al orden establecido en la Circular N° 32/07 (Resolución N° 345/07 de fecha 14 de marzo de 2007) y en las presentes Bases.
- Carpeta de méritos, debidamente foliada y ordenada, según lo indican las Bases particulares.
- Constancia de deméritos, expedida por la Dirección General de Educación Inicial y Primaria o el Consejo de Formación en Educación, si el concursante se desempeña o se hubiera desempeñado en dichos Subsistemas.

5) DISPOSICIONES GENERALES:

Establecer que la habilitación de los aspirantes quedará supeditada al estudio,

por parte de los Tribunales actuantes, del cumplimiento de los requisitos excluyentes establecidos en las Bases del presente Llamado a Aspiraciones.

Será responsabilidad del postulante la veracidad de los datos aportados en oportunidad de la inscripción (lo que tendrá calidad de Declaración Jurada) y la autenticidad de los documentos contenidos en la carpeta de méritos de acuerdo a los Artículos 239 y 240 del Código Penal.

El Tribunal actuante podrá solicitar al postulante, en cualquier momento, la presentación de la documentación original de los méritos, en caso que lo considere necesario.

IMPORTANTE: En caso de acceder al cargo, previo al ingreso deberá presentar: Certificado de Antecedentes Judiciales (ex Certificado de Buena Conducta) y Certificado que acredite no estar inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales (Artículo 104 de la Ley N° 19.889). Tal como establece el Artículo 4 de la Ley N° 19.670, todos los Organismos del Estado, previo a cualquier contratación o designación de personas, solicitarán a la Oficina Nacional de Servicio Civil, los antecedentes de los postulantes respecto de la existencia de destituciones como consecuencia de sumarios administrativos e inhabilitaciones judicialmente dispuestas para ejercer cargos públicos.

6) Establecer que las notificaciones y comunicaciones del presente Llamado se realizarán a través del portal web institucional (www.utu.edu.uy), al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional.

7) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección, al Programa de Gestión Humana (Sección Concursos) para su publicación en el portal Uruguay Concurra, por tratarse de un Llamado Abierto



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

a la Ciudadanía y a la Secretaría Docente de este Subsistema

8) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional. Cumplido, siga al Programa de Gestión Humana (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos), para notificar a los miembros del Tribunal y demás efectos.

Dra. Paola SAYANES LAVACA
Secretaria General

Prof. Virginia VERDERESE MAIOCHI
Directora General

NC/mp